UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 4956-CU-2019

ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
12 ABR 2019
RECIBIDO
SILVIA M. TEQUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA 11:30

Huancayo, 31 ENE. 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

***Visto**, el Oficio Nº 495-2018-DFIQ-UNCP del 21 de diciembre 2018, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, eleva resultados del concurso público de plazas nombradas 2018.*

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48º inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, el Artículo 225° de la normativa invocada, prescribe: El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 21 de diciembre 2018, se aprobó por unanimidad el acta de la Comisión evaluadora, declarándose las plazas desiertas;

Que, mediante Oficio N° 0836-2018-VRAC-UNCP presentado el 26 de diciembre 2018, la Vicerrectora Académica, considerando el acta de la Comisión evaluadora y el acta de Consejo de Facultad, da su conformidad y eleva al rectorado para su ratificación en sesión de Consejo Universitario; y

De conformidad con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 15 de enero 2019;

RESUELVE:

1º ***DECLARAR DESIERTA*** las plazas de la **Facultad de Ingeniería Química** de la Universidad Nacional del Centro del Perú, conforme al detalle siguiente:

N°	PLAZA	DEDICACIÓN	CONDICION	CÓDIGO AIRHSP
01	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	NOMBRADO	000351
01	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	NOMBRADO	000479

2º ***ENCARGAR,*** *al Vicerrectorado Académico y Facultad de Ingeniería Química, el cumplimiento de la presente Resolución a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · SECRETARIO GENERAL · HUANCAYO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · RECTOR · HUANCAYO

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc. Rectorado/VRAC /VRI/DGA/ Órgano Control Institucional/ Oficina de Gestión e Innovación Académica/ Facultad INGENIERIA QUIMICA/ /Oficina de Gestión del Talento Humano/ Asesoría Legal/ Archivo /Portal WEB Transparencia/ ivm.